

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Independencia, 22 de Diciembre del 2025

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° D000213-2025-AL-MDI

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

#### VISTO:

El Informe N° D000162-2025-OGPPM-MDI de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Informe N° D000821-2025-OGAJ-MDI y Memorando N° D001124-2025-GM-MDI de la Gerencia Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que *“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”*, autonomía que, según lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 dispone que, *“los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio”*;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos: *“i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto, iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres”*;

Que, a través del Decreto Supremo N° 099-2025-EF, de fecha 23 de mayo de 2025, se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), correspondiente al año 2025 y dicta otras disposiciones, los cuales constan de diecinueve (19) artículos, y II anexos; asimismo, el numeral 9.1 del artículo 9° preceptúa que *“El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto u otro funcionario, como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad para garantizar la adecuada implementación de las metas establecidas”*. De otro lado, el numeral 9.2 dispone que, *“el Coordinador PI de la municipalidad, tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos”*;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de Independencia, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.muniindependencia.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: 0CBSCRI

## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, asimismo, el numeral 9.3. del precitado decreto, precisa que, es responsabilidad del Alcalde facilitar la participación del Coordinador PI y de los servidores municipales designados como responsables de la gestión de los compromisos, a los eventos de asistencia técnica y monitoreo convocados por la DGPP y las entidades implementadoras de los compromisos;

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° D000112-2025-AL-MDI, de fecha 26 de junio de 2025, se designa al Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Distrital de Independencia, señor Edgar Leonel de La Cruz Hernández, como coordinador del Programa de Incentivos de la Gestión Municipal (PI) del año 2025 de la Municipalidad Distrital de Independencia para el periodo junio a diciembre del 2025;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° D000185-2025-AL-MDI, se modifica el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 000112-2025-AL-MDI, en el extremo del nombre y datos del nuevo Coordinador del Programa de Incentivos de la Gestión Municipal (PI) del año 2025, debido a la designación del señor Edson José Ticona Vilca en el cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° D000187-2025-AL-MDI, de fecha 24 de octubre de 2025, se da por concluida con efectividad al 24 de octubre de 2025, la designación del señor Edson José Ticona Vilca en el cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° D000207-2025-AL-MDI, de fecha 10 de diciembre de 2025, se designa, a partir del 11 de diciembre de 2025, a la señorita Sheyla Gisela Julca Villena en el cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, mediante el Informe N° D000162-2025-OGPPM-MDI de fecha 17 de diciembre de 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en atención a las funciones establecidas en el ROF institucional, menciona que, corresponde designar mediante Resolución de Alcaldía al nuevo Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, a través del Informe N° D000821-2025-OGAJ-MDI de fecha 18 de diciembre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que, resulta viable modificar el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° D000112-2025-AL-MDI de fecha 26 de junio de 2025; y, en consecuencia, consignar los datos de la señorita Sheyla Gisela Julca Villena, actual jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, como coordinador del Programa de Incentivos de la Gestión Municipal (PI) del año 2025; asimismo, por medio del Memorando N° D001124-2025-GM-MDI, la Gerencia Municipal remite los actuados al Despacho de la Secretaría General a efectos de emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, resulta pertinente designar al nuevo coordinador del Programa de Incentivos de la Gestión Municipal (PI) del año 2025, de la Municipalidad Distrital de Independencia, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 099-2025-EF;

Estando a los fundamentos expuestos y conforme a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° D000112-2025-AL-MDI; actualizándose de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** a la Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Distrital de Independencia como coordinadora del Programa de Incentivos de la Gestión Municipal (PI) del año 2025 de la Municipalidad Distrital de Independencia para el periodo junio a diciembre del 2025; cuyos datos se indican a continuación:

*Nombres y Apellidos* : SHEYLA GISELA JULCA VILLENA  
*Cargo que ocupa en la Entidad* : JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
*Correo electrónico* : [sjulca@muniindependencia.gob.pe](mailto:sjulca@muniindependencia.gob.pe)  
*Teléfono de la Municipalidad* : 7124100 Anexo 343

**ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° D000185-2025-AL-MDI, que designa al señor Edson José Ticona Vilca como coordinador del Programa de Incentivos.

**ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR** la invariabilidad de los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° D000112-2025-AL-MDI, que mantienen su vigencia.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCOMENDAR** a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informar a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas de lo resuelto en la presente resolución, a la Secretaría General, la notificación respectiva y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en la página institucional de la entidad [www.muniindependencia.gob.pe](http://www.muniindependencia.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Documento firmado digitalmente**

ALFREDO REYNAGA RAMIREZ

ALCALDE

ALCALDIA